



85 medidas con efecto a medio-largo plazo

Estas medidas están encaminadas a adecuar la educación y la formación que reciben los jóvenes a las necesidades del mercado laboral, a mejorar la orientación y la información que reciben a la hora de buscar un empleo, así como otras medidas para incentivar la contratación, favorecer la flexibilidad y la igualdad de oportunidades.

3.500 millones de euros en cuatro años

Las medidas de choque beneficiarán a **más de un millón de jóvenes** a lo largo de los cuatro años del desarrollo de la Estrategia. Una cifra, a la que hay que sumar los beneficiarios de las medidas de medio y largo plazo, así como los destinatarios de las iniciativas adicionales impulsadas por los distintos organismos, tanto públicos como privados, que se adhieran a la misma.

Para el desarrollo de las medidas que contiene la Estrategia se prevén nuevos recursos económicos por importe de **3.485 millones de euros**.

Cómo sumarse al reto del Empleo Joven

La Estrategia se ha articulado como un instrumento abierto al que podrán sumarse todos aquellos que quieran contribuir con sus propias iniciativas a hacer frente al reto del empleo juvenil. Contará con un sello o distintivo que podrá ser utilizado en reconocimiento de su contribución.



El futuro de España depende de los jóvenes y, en definitiva, de las oportunidades que, entre todos, seamos capaces de ofrecerles.

Más información: www.empleo.gob.es

Más información: www.empleo.gob.es



ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN 2013/2016





¿Por qué una Estrategia de Empleo Joven?

Facilitar la inserción laboral de los jóvenes y mejorar su situación en el mercado de trabajo constituye, a día de hoy, una de las principales preocupaciones del Gobierno de España. Combatir el desempleo entre los jóvenes, se ha convertido, por tanto, en un reto que requiere una actuación urgente y decidida. La Estrategia de Empleo Joven 2013-2016 es la respuesta a este convencimiento.

Objetivos

- Mejorar la empleabilidad de los jóvenes.
- Aumentar la calidad y la estabilidad del empleo.
- Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral.
- Fomentar el espíritu emprendedor.

100 medidas para el empleo

La Estrategia contiene **100 medidas** encaminadas a favorecer la inserción laboral de los jóvenes, ya sea por cuenta ajena o a través del emprendimiento, que se clasifican en función de su impacto y su desarrollo temporal. De ellas, 15 son medidas de choque cuyos efectos se esperan a corto plazo:

EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

1. Extender los programas formativos dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad y con compromiso de contratación.

El objetivo es mejorar la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes desempleados.

2. Desarrollo de estímulos para obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria.

El objetivo es animar a los jóvenes que abandonaron los estudios de forma prematura y que ahora no encuentran empleo a obtener el título de educación secundaria obligatoria.

FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DEL AUTOEMPLEO

3. TARIFA PLANA para jóvenes autónomos.

Se establece una cuota mínima de **50 euros** durante seis meses para las nuevas altas de jóvenes a la Seguridad Social. Durante los seis meses si-

guientes, se aplicará una reducción sobre la base mínima de un 50% y después se mantiene una reducción y una bonificación de un 30% durante 18 meses.

“EMPRENDE CON CRÉDITO”

4. Compatibilización durante nueve meses de la prestación por desempleo con el inicio de una actividad por cuenta propia.

Los emprendedores de hasta 30 años beneficiarios de una prestación por desempleo que se den de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos podrán continuar percibiendo su prestación durante un máximo de nueve meses.

5. Ampliación de las posibilidades de aplicación de la capitalización por desempleo.

Se abre la posibilidad de que los beneficiarios de prestaciones por desempleo puedan capitalizar hasta el 100% de su prestación para realizar una aportación al capital social de todo tipo de sociedades mercantiles de nueva creación.

6. Mejora de la financiación para los autónomos y los emprendedores.

Microcréditos, fondos de capital semilla, business angels...

“EMPRENDE CON RED”

7. Reanudación del cobro de la prestación por desempleo tras realizar una actividad por cuenta propia.

Se trata de ofrecer una mayor red de protección a los autónomos, y facilitar una posible segunda oportunidad ante la inviabilidad de un proyecto.

“SABER EMPRENDER”

8. Creación de oficinas de referencia en los Servicios Públicos de Empleo especializadas en el asesoramiento del emprendedor.

9. Contrato “GENERACIONES”

El objetivo es facilitar la incorporación de la experiencia a los proyectos de los jóvenes autónomos. Así, los jóvenes que contraten de forma indefinida a desempleados de larga duración mayores de 45 años se beneficiarán de una reducción de la cuota de la empresa a la Seguridad Social, por contingencias comunes del 100% durante el primer año.

“EMPRENDIMIENTO COLECTIVO”

10. Fomento de la Economía Social y del emprendimiento colectivo.

Bonificación de 800 euros anuales en la cuota a la Seguridad Social durante un máximo de tres años para aquellas cooperativas y sociedades laborales que incorporen como socios trabajadores a jóvenes desempleados menores de 30 años. Esta bonificación será de 1.650 euros anuales para las empresas de inserción que contraten a jóvenes en riesgo de exclusión social durante todo el contrato o durante 3 años en caso de contrato indefinido.

MEJORA DE LA INTERMEDIACIÓN

11. Canalizar y sistematizar un “PORTAL ÚNICO DE EMPLEO”.

El objetivo es favorecer la búsqueda de empleo a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

ESTÍMULOS A LA CONTRATACIÓN

12. Contratación con “VINCULACIÓN FORMATIVA”.

Las empresas que contraten a jóvenes sin experiencia laboral o desempleados de larga duración, que compatibilicen empleo con formación, disfrutarán de una reducción de la cuota a la Seguridad Social del 100% si tienen menos de 250 trabajadores y del 75% si superan dicha cifra en su plantilla.

13. “MICROPYME Y AUTÓNOMO”.

Los autónomos y microempresas que contraten de forma indefinida a jóvenes disfrutarán de una reducción del 100% en las cuotas a la Seguridad Social durante un año.

14. Contrato “PRIMER EMPLEO” joven.

Destinado a que los jóvenes puedan tener su primera experiencia profesional. Las empresas que transformen este contrato en indefinido tendrán derecho a una bonificación en la cuota a la Seguridad Social de 500 euros al año durante tres años y de 700 euros si se suscribe con mujeres.

15. Contrato en “PRÁCTICAS”.

Las empresas que contraten jóvenes que han terminado su periodo formativo para que puedan tener su primera experiencia profesional vinculada a su titulación disfrutarán de una reducción en la cuota a la Seguridad Social de hasta el 50%.